

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 036		Fecha: 24/03/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2010 00071	Ordinario	MARGARITA VARON FLOREZ	LUIS ROBERTO GARCIA SUAREZ	Auto Ordena Archivo del Proceso ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE el presente proceso divisorio promovido por MARGARITA VARON FLOREZ a través de apoderado judicial, en contra de LUIS ROBERTO GARCIA.	23/03/2023	1
54001 31 03 003 2010 00202	Abreviado	RAFAEL MAURICIO ACEVEDO BUITRAGO	TRASAN S.A.	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda Ejecutiva IMPROPIA promovida por TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A., a través de apoderado judicial, en contra de RAFAEL MAURICIO ACEVEDO BUITRAGO.	23/03/2023	4.1
54001 31 03 003 2012 00177	Ordinario	OMAR GONZALO QUINTERO TORRADO	EDUARDO MARTINEZ CHIPAGRA	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 2 de marzo de 2023; PRECISESE que la materialización de la orden de ARCHIVO impartida en el auto de fecha 2 de marzo de 2023, estará supeditada a la INEXISTENCIA de actuación procesal de cualquier índole pendiente de dirimir; PRECISESE a los demandados de este trámite principal, que sus solicitudes de ejecución impropia de las costas liquidadas, serán desatadas en cuaderno separado que hace parte integral de este expediente.	23/03/2023	1
54001 31 03 003 2012 00177	Ordinario	OMAR GONZALO QUINTERO TORRADO	EDUARDO MARTINEZ CHIPAGRA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de EDUARDO MARTINEZ CHIPAGRA, DORA MERCEDES MUÑOZ ORTEGON y JORGE JACOME SAGRA; y en contra de CONSTRUCTORA VILLAS DE LA FLORESTA LTDA.	23/03/2023	8
54001 31 53 003 2017 00053	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	CARLOS ALBERTO ARIAS	Auto acepta renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder solicitada por el Dr. JESUS IVAN ROMERO FUENTES en su condición de apoderado de BANCOLOMBIA; REQUERIR a BANCOLOMBIA para que proceda a designar nuevo apoderado; REQUERIR a la CESIONARIA FIDEICOMISO PATRIMONIO BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, en calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA y al demandante BANCOLOMBIA, para que corrija y/o aclare la cesión indicando cuales son las obligaciones ejecutadas objeto de la cesión.	23/03/2023	1
54001 31 53 003 2017 00072	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	LUZ DARY AGUDELO ROJAS	Auto acepta renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder solicitada por el Dr. JESUS IVAN ROMERO FUENTES en su condición de apoderado de BANCOLOMBIA; REQUERIR a BANCOLOMBIA para que proceda a designar nuevo apoderado.	23/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00207	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SOCIEDAD INGEOSINTETICOS DE COLOMBIA S. A. S.	Auto Interlocutorio NO ACCEDER en este momento a la solicitud de terminación del proceso que efectúa el apoderado judicial de la parte demandada; AGREGUESE Y COLOQUESE en conocimiento de la parte demandante lo informado por la ejecutada en el archivo 010 del presente cuaderno principal, relacionado con el pago de las obligaciones perseguidas en este asunto, para lo que sea de su consideración.	23/03/2023	1
54001 31 53 003 2020 00180	Ejecutivo Singular	ANYELA CAROLINA CONTRERAS SUAREZ	WILMER JOSE-DALLOS ARDILA	Auto Niega Entrega de Titulo NO ACCEDER a la entrega de los depósitos judicial que persigue el apoderado judicial de la parte demandante.	23/03/2023	1
54001 31 53 003 2021 00284	Ordinario	EILEEN ZAMIRA VELANDIA ÑAÑEZ	DORIS VACCA PAEZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, para efectos de la dirección de notificación del demandado CRISTOBAL BARON TORRES, la comunicación de fecha 17 de marzo de 2023, proveniente de la Coosalud EPS, allegada al correo institucional del despacho en la misma fecha.	23/03/2023	1
54001 31 53 003 2021 00313	Divisorios	VICTOR MANUEL - SOTO LOPEZ	BANCO CORPABANCA	Auto decide recurso PREVIO a definir el recurso de reposición formulado por la demandada, REQUIERASE tanto a la parte demandante CISA S.A., como a la parte demandada ROSALBA CARDENAS YAÑEZ para que en el termino de cinco (5) días, alleguen con destino a este asunto los siguientes documentos: (i) Escritura pública No. 1.084 del 5 de marzo de 1975 de la Notaria Cuarta de Bogotá, así como sus respectivos estatutos; (ii) y en general, cualquier documento que sustente la naturaleza jurídica que se alega respecto de la entidad demandante CISA S.A., su composición y participación accionaria; ACEPTAR la renuncia que frente al poder otorgado por CISA S.S., presenta el Dr. MIGUEL HUMBERTO CABRERA URIBE; REQUERIR a la demandante CISA S.A., con el fin de que constituya nuevo apoderado judicial en ejercicio del derecho de postulación que este asunto requiere.	23/03/2023	1
54001 31 53 003 2022 00064	Ordinario	MARYOLY BERSEY-HERRERARIVERA	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE AQLWIN ARDILA REYES (Q.E.P.D.)	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a la solicitud de ACUMULACION DE PROCESOS que efectúa el apoderado judicial de la pare demandante.	23/03/2023	1
54001 31 53 003 2022 00115	Ordinario	MARIA SOCORRO - SANCHEZ ORTEGA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, para efectos de la dirección de notificación del demandado RONAL ALFONSO MORANTES ROLON, la comunicación de fecha 17 de marzo de 2023, proveniente de SURA EPS, allegada al correo institucional del despacho en la misma fecha. NOTIFIQUESE	23/03/2023	1
54001 31 53 003 2022 00131	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO S.A. ESP	MINA DE CARBONES EL EDEN	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 22 de febrero de 2023; CONCEDASE el recurso de apelación que en forma subsidiaria formula el apoderado judicial de la parte demandante en contra del auto de fecha 22 de febrero de 2023, ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, Sala Civil Familia, en el efecto DEVOLUTIVO.	23/03/2023	1

ESTADO No. 036		Fecha: 24/03/2023			Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00161	Abreviado	JAIRO ENRIQUE - COTE SILVA	CENTRO COMERCIAQL COOPERATIVA UNICENTRO CUCUTA	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.592.165.00).	23/03/2023	1
54001 31 53 003 2022 00209	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	DELBEN S.A.	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovida por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a través de apoderado judicial, contra DELBEN S.A.S, FERNANDO DEL CORTE FAJARDO y MARIA CRISTINA DEL PILAR CONTRERAS LLANES, por haberse efectuado el pago TOTAL de la obligación perseguida en este asunto.	23/03/2023	1
54001 31 53 003 2022 00262	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JAIME ALBERTO - ROZO AREVALO	Retiro demanda admitida- Art.88 ACCEDER a la solicitud de retiro de la presente demanda ejecutiva hipotecaria promovida por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, a través de apoderado judicial, en contra de JAMES ALBERTO ROZO AREVALO.	23/03/2023	1
54001 31 53 003 2022 00272	Ordinario	FUNDACION INSTITUCIONAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA IPS CLINICA U	COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 09 de febrero de 2023; TENGASE para todos los efectos procesales a la sociedad CONTRERAS Y RODRIGUEZ ABOGADOS S.A.S., como sucesora procesal- sustituta de la FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN LIQUIDACION; NO CONCEDER por improcedente el recurso de apelación que formula el apoderado judicial de la demandante; POR SECRETARIA efectúese el trámite correspondiente a las excepciones formuladas.	23/03/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA